

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00294

Se pone en conocimiento de la parte demandante que el apoderado judicial de los demandados acreditó ante el despacho el pago del costo exigido por el Instituto Colombiano de Medicina Legal para rendir el dictamen ordenado en este asunto.

En efecto, se ordena oficiar por el centro de servicios al INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA LEGAL, con sede en la ciudad de Pereira, remitiendo copia del recibo de pago visible en el archivo 217 del expediente, a fin de que procedan con la elaboración del dictamen.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0c2a2187070ec06abccf7389d27e68b2ae55772f558af12ae712f4faed7afa**

Documento generado en 24/05/2023 04:45:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>